

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

48711 BARCELONA

D. Luis Miguel Gonzalo Capellín, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Barcelona,

Hago saber: Que en el Concurso Voluntario n.º 513/2013-D, se dictó en fecha 28-9-2018 un Auto por el que se ha declarado la conclusión del concurso de URBAN WOMAN, S.L., con NIF B- 5695447.

La misma resolución, que es firme por no poder interponerse recurso alguno (art. 177.1 LC), ha acordado el cese de las limitaciones a las facultades de administración y disposición de la parte concursada subsistentes en ese momento, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación.

Barcelona, 1 de octubre de 2018.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A180060605-1